DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION N° 17
ACTA N° 75
FECHA: 25-11-2015

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas Técnicas recibidas para la "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS EMPRESARIALES PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES – LCO N° 06/2015 – ID: 288182" de fecha 24 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a la Resolución N° 07 Acta N° 58 de fecha 09/09/2015, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar a la Gerencia Administrativa – División UOC, realizar los trámites para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS EMPRESARIALES PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES";

- Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de los Sobres que contienen las propuestas técnicas en fecha 06 de Noviembre de 2015, en el local de la Caja de Jubilaciones Bancarias siendo las 10:30 horas, presentando ofertas las siguientes firmas: **1)** PROVEEDORA YPOA **2)** SAN ALFREDO S.R.L **3)** TALABART S.A.-

- Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo. Tales condiciones son reunidas por la firma SAN ALFREDO S.R.L.-

- Que, en base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/06, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Firma SAN ALFREDO S.R.L con R.U.C N° 80024209-2 por un total de precios unitarios de Gs. 760.000, la suscripción de un contrato abierto por un mínimo de Gs. 75.000.000 y un máximo de Gs. 150.000.000 hasta el 31/12/2015.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la firma SAN ALFREDO S.R.L con R.U.C N° 80024209-2 por un total de precios unitarios de Gs. 760.000, la suscripción de un contrato abierto por un mínimo de Gs. 75.000.000 y un máximo de Gs. 150.000.000 hasta el 31/12/2015.-
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración / División de U.O.C. la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo): ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ (Presidente) – ADOLFO RAMÓN BORDÓN LÓPEZ – RAMÓN MÁXIMO GONZÁLEZ ARIAS –(Miembros). ----------

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL